





Alto Hospicio, 24 de febrero de 2025.-DECRETO ALC. Nº 1.158/2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio Nº 2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal Nº 025, denominado "Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos", para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando Nº 139, de fecha 24 de febrero de 2025, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de Derechos de Aseo Domicifiario, con CARLOS LARREA MUÑOZ.

DECRETO:

1. Aprile dese la celebración de un convenio, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y CARLOS LARREA MUÑOZ, , por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario, en las condiciones establecidas en el Memorando Nº 139, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 24 de febrero de 2025, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle; ya que el contribuyente se acogió a la Ley 21.554, Articulo 1:

✓ Nombre : CARLOS LARREA MUÑOZ.

: 6

: 04

✓ Rut

✓ Dirección

CONTROL

✓ Rol : 05615-00005 ✓ Deuda : \$127.441,-

✓ Pie a Cancelar : \$12.744.-

✓ Cantidad de Cuotas

Cuotas Pactadas : 03 cuotas de \$28.674.- y 01 de cuota de \$28.675.-

✓ Saldo Restante : \$144.697.-

Fdo. Don Patricio Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución: Adm. y Finanzas Dir. Control Dir. Jurídica Rentas Municipales